



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2018- 00-418-000

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: CLARA ELENA DE LA HOZ GARCIA C.C. N°1.042.439.005

DEMANDADO: RENALDO JONATAN ORTEGA GÓMEZ C.C.N°1.143.431.490

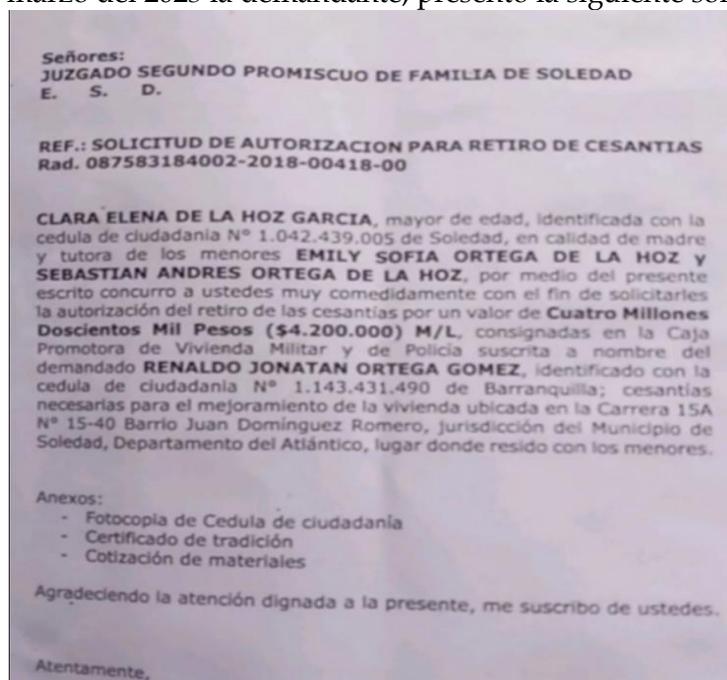
SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso pendiente resolver solicitud elevada por la demandante recibida por correo electrónico el 22 de marzo del año en curso, en el que solicita oficiar a CAJA HONOR para que ponga a disposición de este despacho las cesantías retenidas al demandado. Sírvese proveer. Soledad, 9 de junio de 2023.

La Secretaria.

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, JUNIO
NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud a la que hace referencia, se observa que en memorial del 22 de marzo del 2023 la demandante, presentó la siguiente solicitud:



Teniendo en cuenta lo anterior este despacho,

ORDENA:

Oficiar a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si existen sumas de dineros a favor de la demandante señora **CLARA ELENA DE LA HOZ GARCIA C.C. N°1.042.439.005**, dentro del proceso de la referencia, retenidas al demandado señor: **RENALDO JONATAN ORTEGA GÓMEZ C.C.N°1.143.431.490** por concepto de retiro total o parcial de cesantías ante esa entidad, ya que en estos casos en donde es procedente el descuento al demandado y posterior consignación al despacho, para su pago al beneficiario. En caso afirmativo se sirva informarlo a esta dependencia judicial y ponerlos a disposición de este despacho en el respectivo Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07.

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Teléfono: 3885005 Ext. 4036. www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4